



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00190329- -UNC-ME#FCQ- APROBACIÓN CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO PRÁCTICA PROFESIONAL CATANIA

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Victoria CATANIA en el expediente de referencia, en la cual solicita la aprobación del cambio de lugar de trabajo para la realización de la Práctica Profesional de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. No 585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar la aprobación del cambio de lugar de trabajo de la Práctica Profesional de la Lic. María Victoria CATANIA, a desarrollarse en la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia. Gobierno de la Provincia de Córdoba desde el 20 febrero al 20 abril de 2022, teniendo como tutora a la Lic. Anabella Mariani.

Artículo 2º.- Refrendar la derogación de la Resolución Decanal 2645/2019 por la cual se aprobaba la realización de la práctica profesional de la Lic. María Victoria CATANIA en el Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba. España.

Artículo 3º.- Protocolicese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

